



ELEMENTOS BÁSICOS PARA CONSIDERAR **CONFLICTO DE INTERÉS**

Los investigadores, las instituciones de investigación, los patrocinadores, los comités de ética de la investigación y los formuladores de políticas tienen otros intereses (por ejemplo, el reconocimiento científico o el beneficio financiero) que pueden entrar en conflicto con la realización ética de una investigación.

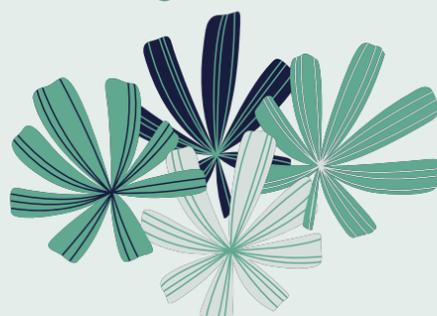


OBJETIVOS E INTERESES

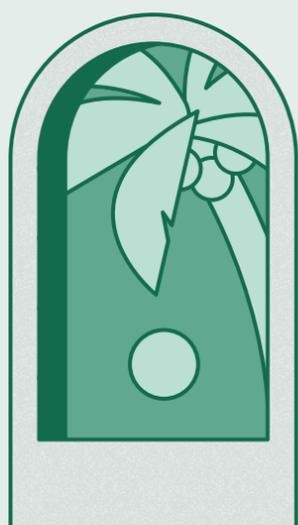
Conflictos entre el objetivo primario de la investigación relacionada con la salud e intereses secundarios se definen como conflictos de intereses (Pauta 25 OMS).

INFLUENCIAR LA INVESTIGACIÓN

Los conflictos de intereses pueden influir en la elección de las preguntas y los métodos de investigación, el reclutamiento y la retención de los participantes, la interpretación y publicación de los datos y la revisión ética de la investigación.



Los investigadores deben declarar los intereses que puedan afectar la investigación ante el CEI redactados en el protocolo.



TRANSPARENCIA

No es requisito la ausencia de conflictos de intereses sino su declaración sincera y transparente.



RELEVANTE

Establezca los mecanismos para controlar los conflictos de intereses.



CONTACTO

comiteetica@imp.edu.mx